

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 115 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Montes Navarro, contra la empresa “Sistemas Inmobiliarios Astur II, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 40 de 2012, del tenor literal siguiente:

Sentencia número 40 de 2012

En Madrid, a 26 de enero de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel L. del Olmo Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, los presentes autos número 115 de 2011, seguidos a instancias de don Antonio Montes Navarro, con documento nacional de identidad número 75361764-X, asistido por el letrado don Julián Novillos Gutiérrez, contra la empresa “Sistemas Inmobiliarios Astur II, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por don Antonio Montes Navarro, contra la empresa “Sistemas Inmobiliarios Astur II, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Sistemas Inmobiliarios Astur II, Sociedad Limitada”, a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

Para don Antonio Montes Navarro la suma de 1.515,90 euros, más el 10 por 100 de mora legal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con el artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso de clase alguna, en razón a la cuantía de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191.2 letra G de la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de diciembre de 2011).

Así lo pronuncia, manda y firma.—El magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Inmobiliarios Astur II, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.791/12)